

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE ABOGADOS PARA EL SERVICIO DE ORIENTACION JURIDICA Y SOCIAL PARA EXTRANJEROS

BASE PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la renovación parcial del equipo de Abogados que componen el Servicio de Orientación Jurídica y Social para Extranjeros (SOJSE) mediante la selección de dos plazas de Abogados para desempeñar tareas de asesoramiento jurídico en Derecho de Extranjería por un período de cuatro años, finalizando la prestación de dicho asesoramiento jurídico en junio de 2010. El desempeño del citado asesoramiento se realizará de lunes a viernes en horario de 10.00 a 14.00 horas en las dependencias que el Servicio dispone en la Diputación Provincial de Ciudad Real, mediante los correspondientes turnos semanales de actuación entre los Abogados que componen el Servicio; será retribuido en la cantidad que anualmente se determine en virtud del Convenio de colaboración entre el Colegio de Abogados y la Diputación Provincial, sin que comporte en ningún caso relación laboral alguna.

BASE SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.

Para pertenecer al Servicio, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) ser Letrado ejerciente del Ilustre Colegio de Abogados de Ciudad Real
- b) haber realizado alguno de los Cursos o Módulos de Derecho de Extranjería organizados a tal efecto por la Escuela de Práctica Jurídica de Ciudad Real o por cualquier otra Escuela de Práctica Jurídica que se encuentre homologada por el Consejo General de la Abogacía Española

- c) no haber pertenecido como Abogado al Servicio de Orientación Jurídica y Social para Extranjeros ni a cualquier otro Servicio similar
- d) haber superado la prueba que a continuación se indica

BASE TERCERA.- Documentación a presentar por los aspirantes.

Los aspirantes deberán presentar en el Colegio de Abogados de Ciudad Real solicitud dirigida al Servicio de Orientación Jurídica y Social para Extranjeros manifestando su intención de participar en esta convocatoria con indicación de sus datos personales y profesionales, y aportando copia del Título acreditativo de haber realizado alguno de los Cursos o Módulos de Derecho de Extranjería organizados por la Escuela de Práctica Jurídica de Ciudad Real o por cualquier otra Escuela de Práctica Jurídica que se encuentre homologada por el Consejo General de la Abogacía Española.

BASE CUARTA.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 12 de febrero de 2007.

BASE QUINTA.- Selección de aspirantes.

La prueba de selección tendrá lugar el miércoles día 21 de febrero de 2007 en la sede de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados (calle Caballeros, 16) a partir de las 17.00 horas, con una duración total de tres horas, constando de dos partes:

- una primera parte consistente en responder 30 preguntas tipo test durante una hora. Cada pregunta tendrá tres respuestas, de las que sólo una de ellas será la correcta. Se puntuará 0,33 puntos por cada respuesta correcta, sin que penalicen las respuestas incorrectas. Para acceder a la segunda parte de la prueba, el aspirante deberá haber obtenido 16 o más respuestas correctas (equivalente a cinco o más puntos).

- una segunda parte consistente en resolver cuatro supuestos prácticos durante dos horas, permitiéndose el manejo de la legislación de Extranjería no comentada. Se puntuarán hasta 2,5 puntos por la resolución de cada supuesto. En esta segunda parte, el aspirante debe conseguir cinco o más puntos para poder ser seleccionado.

Para ser seleccionado como Abogado del Servicio de Orientación Jurídica y Social para Extranjeros se seguirá el siguiente procedimiento:

1º.- el aspirante debe alcanzar una puntuación mínima de cinco puntos en cada una de las dos partes en que se divide dicha prueba

2º.- a continuación, se sumarán las puntuaciones parciales de los aspirantes que hayan obtenido cinco o más puntos en cada una de las dos partes de la prueba

3º.- resultarán elegidos los dos aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación total en la prueba

Si con el anterior procedimiento no se cubrieran las plazas vacantes en su totalidad, resultarán elegidos los aspirantes que, habiendo superado la primera parte de la prueba pero no la segunda, hayan obtenido mayor puntuación total entre ambas partes de la prueba.

Si conforme al anterior párrafo siguieran sin cubrirse la totalidad de las plazas vacantes, resultarán elegidos los aspirantes que, a pesar de no haber superado la primera parte de la prueba, hayan obtenido mayor puntuación en dicha primera parte.

Tras la superación de la prueba de selección, los aspirantes seleccionados serán designados Abogados del Servicio de Orientación Jurídica y Social para Extranjeros por la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Ciudad Real.

BASE SEXTA.- Designación de Abogados suplentes.

Además de los aspirantes seleccionados, se designarán cuatro suplentes conforme al siguiente procedimiento:

- resultarán elegidos como suplentes los aspirantes que, habiendo superado la primera parte de la prueba pero no la segunda, hayan obtenido mayor puntuación total entre ambas partes de la prueba

- si siguieran sin cubrirse la totalidad de los suplentes, resultarán elegidos los aspirantes que, a pesar de no haber superado la primera parte de la prueba, hayan obtenido mayor puntuación en dicha primera parte

Los suplentes elegidos formarán parte del Servicio en el caso de que alguno de los miembros del mismo deje de pertenecer por baja o imposibilidad material para desempeñar sus funciones.

BASE SEPTIMA.- Los aspirantes declaran conocer las bases de la presente convocatoria, someterse a las mismas y, en consecuencia, se comprometen a cumplir los requisitos exigidos en la presente convocatoria durante el período de duración para el que sean nombrados como Abogados del Servicio de Orientación Jurídica y Social para Extranjeros, de resultar elegidos. En caso de que algún miembro deje de cumplir alguno de los requisitos o por imposibilidad material no pueda desempeñar sus funciones, deberá comunicar su baja a la Junta Directiva del Servicio a fin de que provea la sustitución que proceda.

En Ciudad Real, a 22 de enero de 2007.

La Junta Directiva del SOJSE